

**EL REDACTOR GENERAL.****Cádiz martes 2 de febrero de 1813.**

**ORDEN DE LA PLAZA.** — Gefe de dia: El coronel Don Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Milicias.

**IMPRESOS.**

— *Al pueblo español con motivo de la representación á las Cortes del individuo de la Regencia conde del Abisbal, D. José Canga Argüelles del extinguido consejo de Indias.* — A la imputación que le hace el Sr. conde de *espíritu turbulento y propenso á la anarquía*, responde el Sr. Canga que es prima, si no hermana, carnal de la del *renegado conde de Contamina*, que dixo se valia de medios subversivos y antipolíticos, y que era harto pública y notoria su afición á innovaciones, cuando como vocal de la junta de Valencia firmó (en 1809) el oficio en que se le recordaba que habían acabado sus poderes. De resultas sufrió amargas persecuciones; pero, al fin, declarado inocente, se le decretó un premio, que desecharon; porque, mui al revés de otros, ha servido en nuestra revolución por el honor de servir, y no para aumentar graduaciones, sueldos, ni lambrequines. „A aquel *renegáduelo conde* (dice) le contestó que sería *subversivo* siempre que se clasificase de tal mi firmeza de carácter, mi respeto á las leyes, mi eficacia en su observancia, mi desinterés y fuego por la libertad de la patria; y al segundo le añadió, que si por *turbulento* entiende un hombre *nunca avenido con la arbitrariedad y el despotismo doméstico*, ese *soi yo*; y si tiene por *anárquico* á un hombre devorado por el bien de su nación, que ha sabido sacrificarla sus conveniencias, atraerse el odio de la corte vieja, y sufrir persecuciones porque ha promovido con valor sus intereses cuando ha debido hacerlo por su ministerio, ese tal *soi yo*, y á mucha honra.”.... Para informar al Sr. conde de quién es el sujeto á quien tilda de *turbulento*, copia varios trozos de memorias suyas, que verán la luz pública, las cuales presentó á Carlos IV, desde 1800 á 1804; reclamando, en un tiempo que todos adoraban y temían á Napoleón, contra su perfidia, pretensiones contrarias á la felicidad de España, y tratamientos indecorosos.: „*Anárquicos* (dice) son los que entonces y ahora facilitaron á Bonaparte los medios de destruirnos; los que no sufren que el pueblo sacuda los grillos de la esclavitud, los que tratan de abatirle, los que persiguen á los hombres inflexibles con el látigo del poder.” Las pruebas de si es *turbulento* se verán en los papeles de la junta de Valencia; y en las notas contra Francia, que existen, por fortuna, en Alicante; y por las cuales constan sus servicios, resolución, y riesgos por la patria. También se pue-

den ver en sus proclamas impresas, en sus *Observaciones sobre Cortes*, y en la obra de *Reflexiones sociales*. Si de estos papeles (añade), se deduce que *soi anárquico y turbulento*, el pueblo todo español, el Congreso nacional lo son tambien; pues han sancionado muchos de sus principios.... Si el Señor O-Donell tiene la gloria de haber defendido la patria con su sangre, yo la tengo de haber arriesgado mi existencia por ella en los días de la opresión; de haber sufrido por su causa persecuciones; y de haber descubierto á mis conciudadanos los males que la destruían, para que pusiesen el oportuno remedio. Si esto es *anarquía y turbulencia* es preciso que se nos diga ¿cuál es el orden y la buena moral de los hombres públicos? “Por último, dice que mal puede haber sido *anárquico y turbulento* cuando siempre lo estuvo un hombre por ambición, y él ha sabido de intendente pasar á contador, de aquí á ministro, luego á consejero, y después á una intendencia en comisión, habiendo antes renunciado en Valencia los honores que se le daban cuando era general la comisión de grados y condecoraciones políticas y militares. — Da fin respondiendo á la negra imputación que hace el conde á Valencia (cuando dice que *tan pocos días de gloria ha dado á la nación*) que prescindiendo de lo impolítico qué es en un supremo gobernante ajar de ese modo á una provincia; y de las malas consecuencias que pudieran seguirse, es menester no olvidar el ataque de Moncei, y primera tentativa de Suchet contra Valencia; la sangre valenciana que se derramó en la batalla de Tudela y en Zaragoza; y los elogios que el mismo Sr. O-Donell dió á las tropas valencianas que guerreaban á sus órdenes en Cataluña, por cuya bizarria pidió á la Junta se reemplazasen las bajas precisamente con hijos de la provincia. El convencimiento obliga al Sr. Canga, según expresa, á defender una provincia de que no es natural, á la cual se quiere sellar los labios poniendo en duda sus virtudes, cuando pide justicia ó reclama sus derechos.

— *Diario mercantil* del 1.º — Inserta un diálogo entre D. Plácido y D. Silverio sobre la falta de decoro de algunos concurrentes al teatro, que con sus bastones y siseos rara vez dexan oír con gusto la comedia; pues parece hacen gala de conversar y alborotar. Estos intrusos mosqueteros quizás se enmendarian si una que otra vez

fuesen reconvenidos en el palco de la ciudad ó del Sr. gobernador; pues, aunque el público debe ser libre en aplaudir ó no la comedia, debe aprobarla ó reprobarla concluido el último acto, sin interrumpir á los demás concurrentes durante la función.—Concluye con un romance titulado *Lamentos de la antigua y ya descuartizada palma que existió en el huerto del hospital de Cádiz*, y que fue arrancada por un huracán: he aquí una muestra:

La casta doncella  
Viéndome al pasar,  
*Maldita, amen, seas,*  
Dijo sin piedad:  
*¡Qué pesada eres!*  
Quién puede cargar  
Contigo que cargue;  
Que necia serás.

—*Conciso del 1.º* — Inserta algunos extractos del parte del rebelde Belgrano, publicado en la *gaceta extraordinaria* de Buenos-aires del 13 de octubre último, en que se pinta como victoria su derrota en las inmediaciones del Tucumán; (R. ants.) para hacer patente con esta misma relación las falsozadas á que apela siempre una mala causa para alucinar.—Según noticias de Barcelona del 11 habían aparecido en las esquinas de sus calles principales papeles que contenian un extracto del boletín 29.º francés, con una sucinta y verdadera idea del estado de Buonaparte.—Asegura el *Conciso* habersele dicho *confidencialmente* que los austriacos han ocupado los puertos de Fiume y Trieste: noticia *confidencial*, añade, que si no es cierta, á lo menos da gusto el oirla, pues.... ya se ve.... de aquí se inferiría que el emperador Francisco se había ya *peninsularizado*.

*Abeja española* núm. 143 — Da principio con una especie de exhortación fraternal á ciertos desvalidos contendientes: no extraño, dice, vuestra cuita, miserables pecadores y malandantes caballeros. Son ya muchos golpes para sufridos con resignación los que la picara fortuna descarga á mansalva sobre vuestros lucios lomos.... ¿Qué? ¡es para reido y celebrado el ver que el maná falta, y los arroyos de leche y miel se van tornando en agua turbia!.... Terrible es vuestra cuita, varones sapientísimos!, que por tales merecimientos ser habidos en todo país donde se cuida tanto como en el vuestro de la cómoda conservación del individuo.... Paciencia, caballeros: pues sabido es (y sirvaos de consuelo) que á cada cerdo le llega su sanmartín — Sigue una troba, dedicada á un escritor que erró la vocación: véase aquí una muestra de esta composición.... *Tus fazañas, caballero;*  
Tú, que fablas á lo zonzo  
E mal-piensa de los buenos.

*La Abeja* concluye con un artículo comunicado de R. G., contestación á otro de D. P., que tiene por objeto manifestar que el tribunal del Protomedicato es un verdadero tribunal; y, como tal, sus individuos deben estar sujetos á lo resuelto por las Cortes, en cuanto á que los magistrados no puedan obtener comisiones ínterin lo sean.

*Procurador general de la nación y del rei*, núm. 124—*Ingredientes de la ensalada de este dia.* 1.º Un artículo de F. B. G. que, habiendo venido de Mérida atravesando sierras, llega hecho un carámbano, y se sacude contra el *Redactor*, porque no ha leido los *intérpretes* de la *encyclopedia*, porque tiene cara de piedra, porque Antioco desterró á los filósofos de su reino, porque Luciano pagano habló contra los filósofos, porque un tal Monsieur Simeon, en su excelente *discurso*, dixo que la intolerancia de los sacerdotes era peor que la de los deístas y ateos, porque si Voltaire hubiera vivido habría visto muchas cosas, y porque el *Redactor* ha dicho que la cólera, grosería y otras pasiones ruines sientan en los *ministros de paz* como en un Santo-Cristo dos pistolas; lo cual le irrita sobremanera, y porumpe en mil badajadas, diciendo que los eclesiásticos tambien tienen báilis, y no son *ministros de paz*, sino de *guerra*, y hacen muy bien en patear, berrear y enfurecerse. 2.º Otro del *amigo de la verdad*, muy exasperado con el *Conciso*, porque dixo el Sr. Castelló, in *articulo mortis*, que no quería tostones: lo cual niega todo lo mejor que puede. 3.º Otro de *un verdadero español*, que para imprimirse el *credo* y el *catecismo* de Ripalda dice que se necesita *licencia del ordinario*, y que las *Cortes* tambien deben pedírsela para tratar de *Inquisicion*, *Regulares*, y demás puntos *canónicos*. 4.º Una noticia contra el *Redactor* que ha dicho un disparate en su art. comunicado del dia 30; porque la *Regencia actual es permanente*: (¿en que Santo Padre habrá encontrado esta especie el *Procurador*?) 5.º La *sesion de Cortes* y la *capitanía del puerto* son la sal y pimienta que acaban de sazonar esta insípida ensalada.

*Diario de la tarde del 31.* — Concluye su señoría su ministerio de sacristán, acabando de echar la 8.ª amonestación. Sabrá mas que Merlin el Sr. Ruiz Padron si entiende tal gairigai, que termina en la gerigonza de la *sesion de Cortes* del 30.

#### NOTICIAS.

*Lisboa 20 de enero* — Ayer llegó paquete con noticias de Londres hasta el 6 = Sabíase en aquella capital, por la costa de Francia, que Buonaparte había mandado regresar la mitad de las tropas de la península.

*Idem 23* = El lord Wellington salió de esta ciudad el 20 al mediodia, anunciándose su salida con salvas de las embarcaciones de guerra y del castillo.

(*Mercurio lusitano.*)

*Santiago 29 de diciembre* — Es una cosa increíble lo que se observa en esta ciudad. Los panaderos, pescaderos, y otros vendedores de víveres, sin rebozo ni disimulo exigen mas alto precio de los militares que de los demás ciudadanos; escándalo sobre que el gobernador ha

hecho las representaciones convenientes. Dignos de mas consideracion, y acreedores á mejor suerte, eran nuestros militares. De resultas de la ultima retirada, alguna vez en una sola carcel han estado encerrados 500, á titulo de desertores: los mas sin camisa, llenos de andrajos y asquerosos insectos que les cubrian la piel: algunos murieron sin sacramentos, y otros de pena por hallarse presos sin delito....

(Gac. de Santiago.)

*Idem* 1.º de enero.—Dícese que el dia de la Traslacion de Santiago predicó en la catedral un bendito Padre, que exhortó á los canónigos á consolarse en sus cuitas con aquellas palabras de Job: *Dominus dedit, Dominus absulit.* Algunos, empero, pretenden que el orador se enfureció contra los que tal motivo de pena habian dado á los canónigos, disminuyendo sus pingües rentas. (Diario cívico-patriótico.)

*Frejo de Espadacinta 10 de enero.*—Las divisiones enemigas que reunidas en Leon y Benavente amenazaban al Vierzo y Asturias, han marchado con tal precipitacion á Valladolid, que dexaron de cobrar las contribuciones que tenian pedidas, y para cuya cobranza se disponian á enviar apremios. Se asegura van á Francia. (Semanario de Castilla la Vieja.)

*Coruña 13 de enero.*—El valiente Longa da parte desde Santa-Gadea, con fecha de 10 del pasado, de la refriega que tuvo el dia anterior, no lejos de Miranda, con 1500 infantes y 150 caballos enemigos, de los que mató mas de 500, hiriendo gran número, y haciendo mas de 200 prisioneros. Su perdida consistió en 80 muertos y 160 heridos, logrando hacer algun botin.

(Diario de la Coruña.)

*Alicante 20 de enero.*—El ejercito combatiendo prosigue en su linea sin hacer movimiento. Los enemigos acaban con la substancia de los infelices pueblos de esta provincia.

(Gac. de Valencia.)

*Granada 24 de enero.*—Dícese que nuestra caballería, al mando del general Freire, ha obtenido ventajas importantes sobre la enemiga. Ignoramos otra circunstancia.

(Diario de Granada.)

*Badajoz 28 de enero.*—En Ciudad-Rodrigo se celebró el 19 del corriente el aniversario de su reconquista con salvás de artillería, bailes &c. El 7 llegaron los franceses á Pedro Mato, en cuyo pueblo no hicieron daño alguno, contentándose con insultar á la madre de Don Julian Sanchez. — De Sando é Iturino se llevaron 507 cabezas de ganado vacuno, y sobre 4200 de lanar; que condujeron á Ledesma, haciendo pagar por su restitución 100 rs. por cada una de aquellas, y 4 por estas. (Curt. part.)

#### TRIBUNALES.

*Consulado.*—El 17 del corriente ha de rematarse la casa núm. 132, sita en la calle del Laurel, esquina á la de las Escuelas, de 4 cuerpos, fábrica moderna, apreciada en 618,150 rs. vn.

#### COMERCIO.

*Ha cerrado registro para Cumaná la barca Fidelidad.*

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 1.º Desde las 12 de ayer á las de hoy ha entrado de Sevilla 1 bco. esp., con tabaco.

#### PARTES TELEGRAFICOS.

*Dia 1.º*—Desde las doce de ayer á las de hoy. Continuan los mismos trabajos.—El regimiento inglés que estaba en campo de Soto ha salido por el puente Suazo.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 100 infantes.

#### CORTES.

*Dia 1.º*—Parte de Sanidad: El dia 31 del pasado fueron enterrados 8 cadáveres.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion los pueblos del Pedroso, Berrocal, Puebla de los Infantes, Torre de Alhaquime, Pruna, Lora, Marinaleda, Aguadulce, Prado del Rei, Cerro de Andevalo, Villanueva de las Cruces, Puebla del Rubio, Puebla de la Lantejuela, Alanis, y Corteconcepcion.

Pasó á la comision de Infraccion de decretos, reunida á la que entendió en el arreglo de secretarias, una exposicion de los archiveros de las secretarias de Gracia y Justicia, Guerra, y Hacienda de ultramar; los cuales, quejan-dose de la arbitrariedad con que los secretarios del Despacho pueden cuando quieren desaten-dér sus servicios, y de la infraccion del decreto de 12 de diciembre de 1810, que prohíbe la pro-vision de empleos ó plazas supernumerarias, pedian que las Cortes declarasen á los archive-ros de las secretarias del Despacho la misma escala que se observa en la secretaria de Cór-tes, y que para comprobar la infraccion indica-da, llamasen el expediente original &c.

A la comision de Justicia se mandó pasar otra exposicion de los agentes habilitados para solicitar negocios y promover las pretensiones de gracia ó de gobierno de los españoles de ultramar, reducida á solicitar que se llevase á efecto lo que se acordó en la sesion de 9 de julio (vèase) en virtud de una proposicion del Señor Arispe, relativa á que se suspendiese una circular del extinguido consejo de Indias, re-duciendo á once los agentes llamados de Indias, la que parece haber llegado á aquellas provin-cias.

El mariscal de campo D. Tomás de Jáuregui manifestaba á las Cortes que, á consecuencia de estar pendiente la consulta de la Regencia relativa á los militares que habian permaneci-do en pais ocupado, se encontraba privado de las insignias militares que le correspondian, por la circunstancia de haber caido prisionero en Madrid, y haber permanecido en aquella ca-pital bajo palabra de honor; y pedía que se declarase que los prisioneros que habian per-manecido bajo palabra de honor en poder del enemigo, y no le hubiesen servido, estaban li-bres de toda tacha. — La comision de Guerra

proponía que sobre este asunto se pidiese informe á la Regencia. Se desaprobó este dictámen, encargando á la comision que informase de nuevo, con arreglo á la medida general que ya había propuesto.

Pasáronse á las respectivas comisiones ocho proposiciones del Sr. Alonso y Lopez, sobre reforma del sistema de hacienda, desestanco de tabacos, leyes suntuarias, encabezamiento de los pueblos, supresión de las *rentillas*, de las aduanas interiores, y de la alcabala.

El Señor Traver comenzó la lectura del dictámen de las comisiones renidas sobre la memoria del secretario de Gracia y Justicia, relativa á la reforma de los Regulares. Se remitió su continuación á mañana.

Habiéndose aprobado la proposición del Señor Ximenez (véase la sesión de 29 del pasado), se declaró no haber lugar á deliberar sobre la que en la sesión de 30 del mismo (véase) hizo el Sr. Ramirez, con respecto á dar posesión á D. Manuel Rodriguez Palomeque.

La comisión de Hacienda presentó su informe sobre la proposición que en la sesión de 27 de enero último (véase) hizo el Sr. Porcel, relativa al destino que debía darse a los bienes del extinguido tribunal de la inquisición. Proponía la comisión varias medidas y reglas para la ocupación y administración interina, a que convenía sujetarlos para evitar su extravío y dilapidación; como igualmente para la subsistencia de los dependientes de dicho tribunal. Resolvió el Sr. presidente que comenzase la discusión de este informe en cuanto concluyese la del decreto sobre los tribunales protectores de la religión, quedando entretanto á disposición de los Sres. diputados para su examen.

Entró á jurar y tomó asiento en el Congreso el Sr. Martinez de Villela, cuyos poderes se aprobaron en la sesión de ayer (véase).

Continuó la discusión sobre el proyecto de decreto relativo á los tribunales protectores de la religión. Leido el artículo séptimo (véase la sesión de antes de ayer) se opuso á él el Sr. O-Gavan, diciendo que era depresivo de la autoridad eclesiástica el que se pasase testimonio de la causa al juez secular: de la misma opinión fue el Sr. Larrazabal, añadiendo que este método sería además muy dilatorio, especialmente en ultramar. Refutó los argumentos de los Sres. O-Gavan y Larrazabal el Sr. Garcia Herreros, manifestando la extensión de la autoridad real, y las razones de justicia y conveniencia en que se fundaba el artículo, especialmente cuando cualquiera se arrogaba impudentemente la autoridad de calificar de heréticas las proposiciones contrarias á sus rancias opiniones, como se veía en el pañuelo subversivo e incendiario titulado *Procurador general de la nación y del rey*, cuyo clérigo-redactor desde la galería estaría apuntando ya sus expresiones para calificarlas de heréticas, ó como á él se le autojase. Hizo ver que sin la circunstancia que previene el artículo, el juez seglar no sería sino un verdugo, destinado á ejecutar las sentencias del eclesiástico, faltando de este modo la potestad civil á la obligación de proteger á sus súbditos &c. El Señor Gordo opinó como los Señores O-Gavan y Larrazabal. Sostuvieron el artículo, extendiendo

la doctrina del Señor Garcia Herreros, los Sres. Pórcel y Argüelles, con el ejemplo de los procedimientos de la autoridad eclesiástica cuando se trataba del desafuero &c. Declarado, á propósito del Señor Caneja, el punto suficientemente discutido, se procedió á la votación, y el artículo fue aprobado.

Pasóse á la discusión del capítulo II del decreto relativo á la prohibición de los escritos contrarios á la religión, cuyo artículo I.º dice:

ART. I. *El rei tomará todas las medidas convenientes para que no se introduzcan en el reino, por las aduanas marítimas ó fronterizas, libros ni escritos prohibidos, ó que sean contrarios á la religión, sujetándose los que circulen á las disposiciones siguientes, y á las de la lei de la libertad de imprenta.*

Comenzó el Sr. Villanueva la lectura de un papel, cuyo objeto era probar que al paso que la calificación de la doctrina pertenecía exclusivamente á la Iglesia, el permiso para que corriesen correspondía al Gobierno.

La discusión y la lectura quedaron pendientes para mañana.

Recibieron las Cortes con agrado la sexta entrega de las láminas de las ruinas de Zaragoza, que presentaron los profesores de nobles artes D. Juan Galvez y D. Fernando Brambila.

Se levantó la sesión.

#### *Artículo comunicado.*

Señor Redactor: Yo soy tan amante de mi patria como el que mas; y me intereso en igual grado en que la fama de sus glorias se extienda por las cuatro partes del mundo.—He visto anunciada una suscripción á los retratos de los héroes de nuestra envidiable revolución, medio de los más eficaces para conseguir aquel fin; pero aseguro á V. que no me subscribiré por ningún pretexto, si antes no se publica la lista de los sujetos á quienes se piensa immortalizar con aquel respetable nombre—Contribuir, obrando de otro modo, á que se conciban y propaguen ideas falsas, dando á unos la gloria que á otros sea debida, ó que se prostituya un título, que es el límite del premio para un corazón español, sería ir decididamente contra los principios que he sentado—Así estoy persuadido que, como lo deseo, pensarán todos mis conciudadanos.—Queda de V. su afectísimo servidor Q. S. M. B. = Franco Formal.\*

#### *TEATRO.*

*La niña de plata* (com. nueva en 3 actos de Lope de Vega).—*El caballito* (baile por la Señora Mexia, con la introducción de las boleras á seis por las Sras. Valdes, Martinez, y Lopez; y los Sres. Garcia Franco, Luengo, y Garcia.) — *Todos embrollados y ninguno con razón* (sainete).—A las 7½.